

Anexo II (b)

*Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, el expediente de gasto correspondiente a la Transferencia con asignación nominativa financiada con Fondos F.E.D.E.R a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. por importe de 14.225.925 euros para la promoción de la internacionalización de las pymes turísticas andaluzas.*

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Solicitud de la Empresa Pública de Gestión del Turismo y del Deporte, 18 de febrero de 2025.
2	Memoria detallada de operaciones de la EPGTYD, de fecha 18 de febrero de 2025.
3	Solicitud de modificación de la Empresa Pública de Gestión del Turismo y del Deporte, de fecha 1 de abril de 2025.
4	Memoria justificativa de la Secretaría General para el Turismo, de 13 de marzo de 2025.
5	Acuerdo de inicio de la SGTur, de fecha 18 de marzo de 2025.
6	Propuesta de la SGTur, de fecha 13 de mayo de 2025.
7	Informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 29 de mayo de 2025.
8	Propuesta de la SGTur, de fecha 29 de mayo de 2025.
9	Documento AD, de fecha 30 de mayo de 2025.
10	Memoria Justificativa de fecha 2 de junio de 2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

C/ San José, 13.  
41004 Sevilla  
Telf: 955064171  
Correo-e: [coordinacion.vice.ctae@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacion.vice.ctae@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7GUGSNJR4GMT6A9YA8UP29436	PÁG. 1/1	

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA**

D. Lisardo Morán Urdiales, en calidad de Director Gerente de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante la Sociedad),

**EXPONE**

Que la Sociedad se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, quedando adscrita, orgánicamente, a la Viceconsejería de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y, funcionalmente, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Acción Exterior y a la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte, conforme resulta del Decreto del Presidente 6/20252, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y los Decretos 166/2025 y 169/2025, de 27 de agosto, por los que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y de la Consejería de Cultura y Deporte.

Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- c) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- d) La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- e) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- f) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- g) La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- h) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.

	ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744	18/02/2025 16:04	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN			

Nº Reg. Entrada: 202599901712414. Fecha/Hora: 18/02/2025 16:05:02



- i) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- j) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- l) La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.
- m) La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.
- n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2024 se inicia el nuevo Marco 2021-2027 de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), que tiene como objetivo reforzar la cohesión económica y social en la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios existentes entre las regiones. Pudiendo dar un apoyo vital para la mejora de la competitividad y la calidad del turismo a nivel regional y local, especialmente en áreas (industriales/rurales) en declive o que estén sufriendo una regeneración urbana.

Entre los Objetivos políticos incluidos en el Marco 2021-2027 se asignan fondos a esta empresa en el Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”. En esta línea se desarrollarán prioritariamente aquellas actuaciones dirigidas a impulsar la internacionalización de las pymes andaluzas, iniciando a las que no están activas en mercados exteriores y consolidando la internacionalización de las ya presentes, diversificando mercados, promocionándolas, asesorándolas y capacitándolas para la internacionalización. Además, con el objetivo de favorecer la competitividad del tejido pyme andaluz y la economía andaluza, se incorporan actuaciones dirigidas a promover la captación de inversión extranjera en Andalucía, creando un clima inversor adecuado e implementando las medidas para favorecer la llegada de inversiones y la atracción de centros de I+D internacionales.

La industria turística andaluza es estratégica para el desarrollo socioeconómico andaluz no sólo por su importancia económica, sino también por su aportación a la imagen de Andalucía en el exterior de la que se benefician otros sectores productivos. El retroceso del consumo interno ha constituido uno de los principales motivos para la indiscutible expansión exterior de Andalucía en los últimos años. No obstante, aún existe un altísimo porcentaje de Pymes y microempresas que deben replantear su estrategia de competitividad, ampliando su base de clientes y productos para poder concurrir fuera de nuestras fronteras.

Para ello, resulta imprescindible apoyar al tejido empresarial en el diseño de estrategias internacionales, la introducción en mercados foráneos y la asistencia en la búsqueda de apoyos comerciales en el extranjero que redunde un claro aumento en el número de turistas que cada año acuden a Andalucía.

En este contexto, las actuaciones que se llevarán a cabo serían las siguientes, cuya Memoria detallada se incorpora como ANEXO I:

	ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744	18/02/2025 16:04	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN			



- Actuaciones de promoción internacional con enfoque de mercado (como ferias, misiones comerciales, promociones sectoriales, encuentros empresariales, acciones inversas, co-marketing con actores empresariales, etc) por importe de **12.232.000** euros

Descripción	Importe
FITUR	4.800.000
ITB	774.090
WORLD TRAVEL MARKET	1.200.000
IBTM WORLD	343.000
CONGRESO DRV	502.150
SALÓN DE INNOVACIÓN EN HOSTELERIA	605.000
ANDALUCÍA DESTINO DE CINE	450.000
ENCUENTRO EMPRESARIAL ANDALUCIA OCTOBER TOUR	484.000
CONGRESOS B2B INTERNACIONAL	962.650
JORNADAS, FERIAS Y CONGRESOS B2B PRODUCTO	422.200
FERIAS B2B INTERNACIONALES	837.910
JORNADAS B2B INTERNACIONALES	851.000
<b>Total</b>	<b>12.232.000</b>

- Actuaciones de comunicación y promoción sobre la región Andalucía, para favorecer la competitividad exterior de su tejido empresarial y mejorar la imagen de la región como destino inverso por un importe aproximado de 6.268.000 euros

Descripción	Importe
CAMPAÑAS BASADAS EN DATOS Y AUDIENCIAS	1.318.000
CAMPAÑA INTERNACIONAL	3.750.000
ESTRATEGIA DE CONTENIDOS DIGITALES	1.200.000
<b>Total</b>	<b>6.268.000</b>

Para la realización de las actividades descritas se

#### SOLICITA

Transferencia con asignación nominativa por importe de **18.500.000 euros** encuadrada en el Objetivo Estratégico 1.3 del Marco comunitario FEDER 2021-2027

D. Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente  
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte  
de Andalucía, S.A

VERIFICACIÓN	ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744	18/02/2025 16:04	PÁGINA 3/4
--------------	---	------------------	------------

	ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744	18/02/2025 16:04	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN			

<b>FITUR</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, dentro de la estrategia 2025 de Andalucía asiste a la feria más importante a nivel nacional y la segunda a nivel mundial. Esta feria va dirigida a profesionales del sector y público directo. De esta forma, Turismo Andaluz ofrece la oportunidad a las Pymes Andaluzas para abrirse al mercado nacional e internacional.	
<b>Detalle de gastos:</b> Stand, espacio, honorarios de organización del evento, honorarios de profesionales por servicios complementarios (intérprete, azafatas) y acciones de comunicación y promoción y/o difusiones paralelas.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>4.800.000</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>ITB</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía establece como prioridad estratégica en su Plan de Acción dirigido a Mercados Emisores Internacionales, reforzar la comercialización del producto andaluz, a través de una selección de acciones B2B2C entre las que destaca nuestra participación en la Internationale Tourismus Börse, ITB 2025, una de las ferias internacionales más importantes del mundo, considerada como la plataforma de turismo líder en Europa. En el marco de esta Feria, queremos aprovechar nuestra presencia en Berlin para citar a los tour operadores, agencias de viajes, medios de comunicación, OTAs, aerolíneas y otras empresas del sector, a un evento paralelo, en el que es nuestra intención presentar las novedades del destino, así como propiciar el encuentro entre la oferta y la demanda, ofreciendo a las Pymes que estarán presentes en nuestro stand, a interactuar con estos actores turísticos.	
<b>Detalle de gastos:</b> Stand, espacio, honorarios de organización del evento, honorarios de profesionales por servicios complementarios (intérprete, azafatas) y acciones de comunicación y promoción y/o difusiones paralelas.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>774.090</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>WORLD TRAVEL MARKET</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La feria World Travel Market se consolida como uno de los eventos más importantes del mercado británico en todos sus segmentos y nichos. Para ello contaremos con un espacio específico en el recinto ferial de Excel y la participación de todos los patronatos provinciales de turismo, así como un gran número de empresas andaluzas. El mercado británico tiene nichos muy importantes para el destino andaluz, siendo un evento de perfil profesional con agenda de citas preestablecidas.	

Calle Compañía, 40.  
29008 Málaga  
T: 951299300

Nº Reg. Entrada: 202599901712414. Fecha/Hora: 18/02/2025 16:05:02

VERIFICACIÓN	ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744	18/02/2025 16:04	PÁGINA 1/6
--------------	---	------------------	------------



<b>Detalle de gastos:</b> Stand, espacio, honorarios de organización del evento, honorarios de profesionales por servicios complementarios (intérprete, azafatas) y acciones de comunicación y promoción y/o difusiones paralelas.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>1.200.000</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>IBTM WORLD</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> Dentro del Plan de Acción 2025 la EPGTDA tiene previsto asistir a la feria IBTM World que tendrá lugar en Barcelona. Esta acción está dirigida a profesionales y empresarios del sector turístico especializado en el segmento de Reuniones y Congresos. Esta operación se plantea con el objetivo principal de reforzar e impulsar el conocimiento de la oferta de turismo de reuniones en Andalucía entre los operadores asistentes al evento, mediante el desarrollo y ejecución de las acciones incluidas bajo este epígrafe. Por consiguiente, se podrá contribuir de forma notable a la competitividad e internacionalización de los productos turísticos relacionados con el turismo de congresos, convenciones y viajes de incentivo y gestionados por PYMES turísticas andaluzas, como objetivo estratégico principal de esta operación. La celebración de esta acción contribuye a la expansión nacional e internacional de dichas pymes.	
<b>Detalle de gastos:</b> Stand, espacio, honorarios de organización del evento, honorarios de profesionales por servicios complementarios (intérprete, azafatas) y acciones de comunicación y promoción y/o difusiones paralelas.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>343.000</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>CONGRESO DRV</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía establece como prioridad estratégica en su Plan de Acción dirigido a Mercados Emisores Internacionales, reforzar la comercialización del producto andaluz, a través de una selección de acciones B2B entre las que destaca nuestra participación en el Congreso de la DRV (Deutscher Reiseverband GmbH) o Asociación de Viajes de Alemania. Esta Asociación representa al sector turístico en Alemania y, como asociación líder en el país, aglutina un importante poder económico incomparable al de otras asociaciones turísticas. Sus más de 3.000 miembros representan la mayor parte del volumen de negocio del mercado de operadores turísticos y de agencias de viajes.	
<b>Detalle de gastos:</b> Honorarios de prestación de servicios publicitarios	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>502.150</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>SALÓN DE INNOVACIÓN EN HOSTELERIA</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía estará presente en el H & T Salón de Innovación en Hostelería que se llevará a cabo en Málaga. H & T 2025 ofrece una potente propuesta de contenidos y tendencias relacionadas con el canal HORECA y la industria turística, albergando un completo y especializado programa de contenidos novedosos y útiles para profesionales del sector. El objetivo perseguido con esta acción es apoyar el turismo gastronómico de Andalucía que se ha convertido en uno de los pilares del sector turístico Andaluz en la última década.	
<b>Detalle de gastos:</b> Honorarios de prestación de servicios publicitarios.	



<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>605.000</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>ANDALUCÍA DESTINO DE CINE</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía difundirá Andalucía como destino de turismo cinematográfico en colaboración con Andalucía Film Commission.	
<b>Detalle de gastos:</b> Honorarios de prestación de servicios publicitarios	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>450.000</b>
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>ENCUENTRO EMPRESARIAL ANDALUCIA OCTOBER TOUR</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía estará presente en el encuentro empresarial internacional que se celebrará en el marco de la competición ecuestre internacional October Tour, un evento que propiciará el intercambio de información, novedades, propuesta de contenidos y tendencias relacionadas con el destino cara al año 2026.	
<b>Detalle de gastos:</b> Honorarios de prestación de servicios publicitarios	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>484.000</b>
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>CONGRESOS B2B INTERNACIONAL</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía establece como prioridad estratégica en su Plan de Acción dirigido a Mercados Emisores Internacionales, reforzar la comercialización del producto andaluz, a través de una selección de acciones vinculadas a congresos B2B: - CONVENCION AIRMET Portugal - YPO Regional Board Meeting - Andalucía Luxury Summit Marbella edition - Emotions Madrid - ICCA Association Global Forum - IV CITCA 2025 (CONVENIO SUNCRUISE) - 8ª Cumbre Mundial de Asociaciones de Agencias de Viajes CEAV - Convención DIT GESTIÓN - Annual Trade Conference Jet2 - Conferencia Regional Europea de la Federación Mundial de Ciudades Turísticas	
<b>Detalle de gastos:</b> Stand, espacio, honorarios de organización del evento, honorarios de prestación de servicios publicitarios, honorarios de profesionales por servicios complementarios (intérprete, azafatas) y acciones de comunicación y promoción y/o difusiones paralelas.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>962.650</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

Nº Reg. Entrada: 202599901712414. Fecha/Hora: 18/02/2025 16:05:02

VERIFICACIÓN	ROSA MARIA GOMEZ RUIZ	18/02/2025 16:04	PÁGINA 3/6



<b>JORNADAS, FERIAS Y CONGRESOS B2B PRODUCTO</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía establece como prioridad estratégica en su Plan de Acción dirigido a Mercados Emisores Internacionales, reforzar la comercialización del producto andaluz, a través de una selección de acciones vinculadas a jornadas, ferias y congresos B2B producto: <ul style="list-style-type: none"><li>- Seminario Internacional ICOM España-ICOM Europa</li><li>- Workshop TUI POLAND &amp; TURESPAÑA Spanish Event</li><li>- Congreso Lengua y Cultura de Andalucía MEET Andalucía / EEA</li><li>- IAGTO Asian Convention</li><li>- Seatrade Cruise Global</li><li>- Workshop NEKERA &amp; TURESPAÑA Spanish Event</li><li>- Diversity Global Summit</li><li>- IAGTO European Convention - IEC</li><li>- ICEF Spanish Education</li><li>- NAC 2025 - IAGTO North American Convention</li><li>- Seatrade Europe</li><li>- IV Semana del Español FEDELE</li><li>- Congreso IGLTA</li></ul>	
<b>Detalle de gastos:</b> Stand, espacio, honorarios de organización del evento, honorarios de prestación de servicios publicitarios, honorarios de profesionales por servicios complementarios (intérprete, azafatas) y acciones de comunicación y promoción y/o difusiones paralelas.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>422.200</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada:</b> No	

<b>FERIAS B2B INTERNACIONALES</b>
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía establece como prioridad estratégica en su Plan de Acción dirigido a Mercados Emisores Internacionales, reforzar la comercialización del producto andaluz, a través de una selección de acciones vinculadas a ferias B2B internacionales: <ul style="list-style-type: none"><li>- Holiday World Show, Dublín</li><li>- Fiets en Wandelbeurs</li><li>- Danish Golf Show - Ferie for Alle</li><li>- Connections Luxury Americas Nueva York</li><li>- Salon du randonneur</li><li>- Luxury Private Forums</li><li>- Arabian Travel Market ATM</li><li>- IMEX Frankfurt</li><li>- ITB China</li><li>- Eurobike Frankfurt</li><li>- Global Birdfair Rutland</li><li>- IFTM TOP Resa</li><li>- Le Grand Pavois</li><li>- JATA</li><li>- Tierra Adentro</li><li>- IMEX América</li><li>- DUCO</li><li>- IV Binómico 2025</li><li>- IGTM</li><li>- TARIFA WILDLIFE FESTIVAL</li><li>- Varsovia Ski Show</li><li>- ILTM CANNES</li></ul>



<b>Detalle de gastos:</b> Stand, espacio, honorarios de organización del evento, honorarios de prestación de servicios publicitarios, honorarios de profesionales por servicios complementarios (intérprete, azafatas) y acciones de comunicación y promoción y/o difusiones paralelas.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>837.910</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>JORNADAS B2B INTERNACIONALES</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía establece como prioridad estratégica en su Plan de Acción dirigido a Mercados Emisores Internacionales, reforzar la comercialización del producto andaluz, a través de una selección de acciones vinculadas a jornadas B2B internacionales:  <ul style="list-style-type: none"><li>- Forum Luxury Internacional LATAM</li><li>- Acción B2B Bélgica</li><li>- Racquet Trend Milán</li><li>- Jornadas Profesionales Andalucía en Escandinavia + SMOKED ROOM TIVOLI</li><li>- Jornadas Profesionales Andalucía en USA-CANADÁ</li><li>- Bienal de Flamenco de Helsinki</li><li>- Jornadas Directas Turespaña en Oriente Medio</li><li>- Idiomático Turquía + Grecia Turespaña</li><li>- Jornadas Profesionales Andalucía en China 1</li><li>- ANTOR Regional Workshop</li><li>- Jornadas Profesionales Andalucía en LATAM: México y Argentina</li><li>- Serandipians CERDEÑA-Europa</li><li>- Jornadas Profesionales Andalucía en China 2</li><li>- Workshop b2b Cadence Voyages</li><li>- CoCoA H2H Travel Market Iberoamérica</li><li>- Jornadas Profesionales Andalucía en Portugal</li><li>- Jornadas Directas Turespaña en Australia</li><li>- Jornadas Inversas Turespaña CHINA</li><li>- Greenweez Paris Premier Padel Major</li><li>- Jornadas Directas Turespaña en Escandinavia</li><li>- Jornadas Turespaña en Italia</li><li>- EMITT Fair Istambul</li><li>- Jornadas directas Turespaña - Países Bajos - Ciudades y rutas</li></ul>	
<b>Detalle de gastos:</b> Stand, espacio, honorarios de organización del evento, honorarios de prestación de servicios publicitarios, honorarios de profesionales por servicios complementarios (intérprete, azafatas) y acciones de comunicación y promoción y/o difusiones paralelas.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>851.000</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

Nº Reg. Entrada: 202599901712414. Fecha/Hora: 18/02/2025 16:05:02

VERIFICACIÓN	ROSA MARIA GOMEZ RUIZ	18/02/2025 16:04	PÁGINA 5/6
--------------	-----------------------	------------------	------------



<b>CAMPAÑAS BASADAS EN DATOS Y AUDIENCIAS</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte en la labor de desestacionalización del sector turístico y la captación de turistas en origen de la forma más optimizada y. eficientes plantea una acción de comunicación para la captación de turistas, a través de datos propios, audiencias generadas por la acción de Turismo de Andalucía y audiencias generadas por el sector turístico. La campaña de basa en el conjunto de datos con el objetivo de optimizar la propia campaña, generar posibilidad de futuras campañas al sector turístico y retroalimentar el sistema para obtener un set de audiencias listas para activar. Para llevar una acción efectiva en coordinación del sector público y privado andaluz se requiere una labor de generación de Stack tecnológico y por otro lado el soporte y formación a todas las partes.	
<b>Detalle de gastos:</b> Honorarios de prestación de servicios publicitarios y campañas de comunicación, Creación y gestión del Stack, equipos de soporte y formación.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>1.318.000</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>CAMPAÑA INTERNACIONAL</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> Campañas de comunicación en medios tanto on line, como off line, así como TV, prensa, radio y elementos exteriores de promoción. dirigidas a mercados emisores internaciones.	
<b>Detalle de gastos:</b> Honorarios de prestación de servicios publicitarios.	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>3.750.000</b>
<b>Otros gastos no incluidos en la TAN:</b> Los costes de envío de material, gastos de desplazamientos, dietas, alojamientos, catering o similares.	
<b>Operación Finalizada: No</b>	

<b>ESTRATEGIA DE CONTENIDOS DIGITALES</b>	
<b>Descripción de la acción:</b> La marca Andalucía es un potente destino turístico que debe tener presencia en plataformas digitales representativas y en las redes sociales más importantes siendo un escaparate fundamental para la promoción de Andalucía, sus subdestinos y las empresas andaluzas del sector. A través de este proyecto se realizarán acciones que optimizarán el posicionamiento de los perfiles sociales de Andalucía influyendo en la reputación digital del destino. También se llevarán a cabo acciones que repercutirán directamente en la promoción de contenidos web con gran atractivo turístico que a través de otras campañas genéricas no es posible destacar.	
<b>Detalle de gastos:</b> Honorarios de prestación de servicios publicitarios	
<b>Presupuesto estimado con cargo a la TAN</b>	<b>1.200.000</b>
<b>Operación Finalizada: No</b>	

## **SOLICITUD DE TRANSFERENCIA CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA**

D. Lisardo Morán Urdiales, en calidad de Director Gerente de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante la Sociedad),

### **EXPONE**

Que la Sociedad se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, quedando adscrita, orgánicamente, a la Viceconsejería de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y, funcionalmente, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y a la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte, conforme resulta del Decreto del Presidente 6/20252, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y los Decretos 166/2025 y 169/2025, de 27 de agosto, por los que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y de la Consejería de Cultura y Deporte.

Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- c) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- d) La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- e) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- f) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- g) La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- h) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.



- i) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- j) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- l) La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.
- m) La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.
- n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2024 se inicia el nuevo Marco 2021-2027 de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), que tiene como objetivo reforzar la cohesión económica y social en la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios existentes entre las regiones. Pudiendo dar un apoyo vital para la mejora de la competitividad y la calidad del turismo a nivel regional y local, especialmente en áreas (industriales/rurales) en declive o que estén sufriendo una regeneración urbana.

Entre los Objetivos políticos incluidos en el Marco 2021-2027 se asignan fondos a esta empresa en el Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”. En esta línea se desarrollarán prioritariamente aquellas actuaciones dirigidas a impulsar la internacionalización de las pymes andaluzas, iniciando a las que no están activas en mercados exteriores y consolidando la internacionalización de las ya presentes, diversificando mercados, promocionándolas, asesorándolas y capacitándolas para la internacionalización. Además, con el objetivo de favorecer la competitividad del tejido pyme andaluz y la economía andaluza, se incorporan actuaciones dirigidas a promover la captación de inversión extranjera en Andalucía, creando un clima inversor adecuado e implementando las medidas para favorecer la llegada de inversiones y la atracción de centros de I+D internacionales.

La industria turística andaluza es estratégica para el desarrollo socioeconómico andaluz no sólo por su importancia económica, sino también por su aportación a la imagen de Andalucía en el exterior de la que se benefician otros sectores productivos. El retroceso del consumo interno ha constituido uno de los principales motivos para la indiscutible expansión exterior de Andalucía en los últimos años. No obstante, aún existe un altísimo porcentaje de Pymes y microempresas que deben replantear su estrategia de competitividad, ampliando su base de clientes y productos para poder concurrir fuera de nuestras fronteras.

Para ello, resulta imprescindible apoyar al tejido empresarial en el diseño de estrategias internacionales, la introducción en mercados foráneos y la asistencia en la búsqueda de apoyos comerciales en el extranjero que redunde un claro aumento en el número de turistas que cada año acuden a Andalucía.

En este contexto, las actuaciones que se llevarán a cabo serían las siguientes, cuya Memoria detallada se incorpora como ANEXO I:



- Actuaciones de promoción internacional con enfoque de mercado (como ferias, misiones comerciales, promociones sectoriales, encuentros empresariales, acciones inversas, co-marketing con actores empresariales, etc) por importe de **7.957.925** euros

Descripción	Importe
FITUR	4.626.925
ITB	660.732
CONGRESO DRV	502.150
SALÓN DE INNOVACIÓN EN HOSTELERÍA	605.000
ANDALUCÍA DESTINO DE CINE	398.090
JORNADAS, FERIAS Y CONGRESOS B2B PRODUCTO	335.550
CONGRESOS B2B INTERNACIONAL	221.400
FERIAS B2B INTERNACIONALES	238.458
JORNADAS B2B INTERNACIONALES	369.620
<b>Total</b>	<b>7.957.925</b>

- Actuaciones de comunicación y promoción sobre la región Andalucía, para favorecer la competitividad exterior de su tejido empresarial y mejorar la imagen de la región como destino inverso por un importe aproximado de **6.268.000** euros

Descripción	Importe
CAMPAÑAS BASADAS EN DATOS Y AUDIENCIAS	1.318.000
CAMPAÑA INTERNACIONAL	3.750.000
ESTRATEGIA DE CONTENIDOS DIGITALES	1.200.000
<b>Total</b>	<b>6.268.000</b>

Para la realización de las actividades descritas se

### SOLICITA

Transferencia con asignación nominativa por importe de **14.225.925 euros** encuadrada en el Objetivo Estratégico 1.3 del Marco comunitario FEDER 2021-2027.

Firmado por MORÁN URDIALES

D. Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente  
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte  
de Andalucía, S.A.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO PARA PROCEDER A UNA TRANSFERENCIA CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PROGRAMA 7.5.B, FONDOS FEDER, A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

El Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, dispone en el artículo 2.4.a) que la entidad instrumental, Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., queda adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía exterior, orgánicamente a través de Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General para el Turismo, si bien las funciones que actualmente tiene encomendadas en materia de deporte serán ejercidas bajo la dirección funcional de la consejería competente en dicha materia.

A la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior se adscriben, aparte de los órganos con competencias en materia de Turismo, la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, antes adscrita a la Consejería de Presidencia, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en cuyo ámbito se encuentra vigente la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos, establece en el dispositivo primero, apartado 4 que se delegan en la persona titular de la Viceconsejería: b) "La autorización de las transferencias de financiación, de explotación o de capital, las transferencias con asignación nominativa, financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas, sin perjuicio de la gestión periódica de las transferencias una vez autorizadas, que corresponderá a la Secretaría General Técnica que trasladará a la Viceconsejería cualquier modificación o circunstancia especial en la tramitación de estas". Por ello, la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Andalucía Exterior será el órgano competente para la autorización de las transferencias con asignación nominativa.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz, de las previstas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Su creación fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 (BOJA número 59, de 13 de agosto de 2010), mediante la fusión de las entidades Turismo Andaluz, S.A. y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., asume los objetos sociales y los recursos de las empresas integradas, comprendiendo las actividades relacionadas con la promoción y el desarrollo del sector turístico.

El Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital, establece que constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

Plaza Nueva, núm. 4  
41071, Sevilla.

955065100  
[sgtur.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:sgtur.ctrjal@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/03/2025
VERIFICACIÓN	PLA: YOLWEDLQYXQCMUUAJSTYFQDQGG	PÁG. 1/4



- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.
- La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.
- La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, establece en el artículo 33, la regulación del régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público y entidades asimiladas, con cargo a aportaciones del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el apartado 1.b) de dicho artículo se contemplan como instrumento de financiación las Transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas. Asimismo, el apartado 3, determina que *“Las transferencias a que se refiere el apartado 1.b), que deberán ir dirigidas a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a que se refiere dicho apartado 1, quedarán fuera del ámbito de aplicación del Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la normativa específica que le sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4



*resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se registrarán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.”*

El Parlamento de Andalucía, mediante la citada Ley 7/2024, de 23 de diciembre, ha aprobado, y así se refleja en el estado de gastos de la sección Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, programa 7.5.B, la transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. por importe de 30.588.236,00 de euros (TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS).

El Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en la Ficha PAIF 2-3 relativa a las fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía, contempla “Subvenciones y Transferencias de Capital” por importe de 30.588.236,00 euros en la partida 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 para el ejercicio 2025.

Con fecha 19 de febrero de 2025, la entidad presenta solicitud de la transferencia con asignación nominativa por importe de 18.500.000,00 euros y memoria justificativa de la misma.

Esta transferencia se ajusta a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca, y de Acuicultura así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Este Reglamento establece, en su artículo 63.1 que la subvencionabilidad del gasto se determinará sobre la base de normas nacionales, salvo que en el citado Reglamento o en el reglamento específico de cada fondo, o basándose en ellos, se establezcan normas específicas. En aplicación del mencionado precepto se aprobó la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

Esta transferencia de asignación nominativa, del ejercicio 2025, se enmarca dentro del nuevo Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Andalucía 2021-2027 que tiene como objetivo reducir las disparidades en los niveles de desarrollo de Andalucía con el resto de las regiones de la Unión Europea. Las actuaciones comprendidas en esta transferencia se enmarcan en el Objetivo Específico RSO 1.3 del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.”

La industria turística andaluza ocupa una posición estratégica en el desarrollo socioeconómico andaluz, además de la importancia económica que tiene, se añade su aportación a la imagen de Andalucía en el exterior de la que se pueden y benefician otros sectores productivos.

Pese a la indiscutible expansión exterior de Andalucía en los últimos años, aún existe un alto porcentaje de pymes y microempresas que deben replantear su estrategia de competitividad, ampliando su base de clientes y productos para poder concurrir fuera de nuestras fronteras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4	



Por todo ello, resulta imprescindible apoyar al tejido empresarial en el diseño de estrategias internacionales, la introducción de mercados foráneos y la asistencia en la búsqueda de apoyos comerciales en el extranjero que redunden en un claro aumento en el número de turistas que cada año visitan Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO  
Fdo.: Yolanda De Aguilar Rosell

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/03/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 4/4

**ACUERDO DE INICIO**

**EXPEDIENTE:**

Transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A, para la promoción de la internacionalización de las PYMES Turísticas andaluzas.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508

**CÓDIGO PROYECTO INVERSIÓN:** 2016000508

**DENOMINACIÓN:** "PROGRAMA INTERNAC. PYMES TUR. AND."

**IMPORTE:** 18.500.000,00 euros.

**PRESUPUESTO:**

El importe solicitado asciende a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS, financiada con fondos F.E.D.E.R. (Servicio Fondos Europeos. Código 17: gastos cofinanciados con F.E.D.E.R.).

**ACUERDO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1.b) de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se acuerda el inicio de las actuaciones encaminadas a la financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A mediante la transferencia con asignación nominativa que se propone.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	18/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO, POR LA QUE SE PROPONE EFECTUAR TRANSFERENCIA CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PROGRAMA 7.5.B, FONDOS FEDER, A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.**

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz, de las previstas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Su creación fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 (BOJA número 59, de 13 de agosto de 2010), mediante la fusión de las entidades Turismo Andaluz, S.A. y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., asume los objetos sociales y los recursos de las empresas integradas, comprendiendo las actividades relacionadas con la promoción y el desarrollo del sector turístico.

El Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital, establece que constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.
- La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/6	

- La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.
- La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, dispone en el artículo 2.4.a) que la entidad instrumental, Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., queda adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía exterior, orgánicamente a través de Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General para el Turismo, si bien las funciones que actualmente tiene encomendadas en materia de deporte serán ejercidas bajo la dirección funcional de la consejería competente en dicha materia.

Según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, "Se delega en las personas titulares de los órganos directivos centrales la autorización de las transferencias de financiación, de explotación o de capital, las transferencias con asignación nominativa, financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas respecto de los entes adscritos funcionalmente, así como las transferencias a entidades adscritas a otras administraciones, y cuyos créditos figuren en los programas presupuestarios que tengan asignados".

La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, establece en el artículo 33, la regulación del régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público y entidades asimiladas, con cargo a aportaciones del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el apartado 1.b) de dicho artículo se contemplan como instrumento de financiación las Transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas. Asimismo, el apartado 3, determina que *"Las transferencias a que se refiere el apartado 1.b), que deberán ir dirigidas a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a que se refiere dicho apartado 1, quedarán fuera del ámbito de aplicación del Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la normativa específica que le sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo."*

El Parlamento de Andalucía, mediante la citada Ley 7/2024, de 23 de diciembre, ha aprobado, y así se refleja en el estado de gastos de la sección Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, programa 7.5.B, la transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. por importe de 30.588.236,00 de euros (TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/6	

El Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en la Ficha PAIF 2-3 relativa a las fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía, contempla "Subvenciones y Transferencias de Capital" por importe de 30.588.236,00 euros en la partida 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 para el ejercicio 2025.

Con fecha 19 de febrero de 2025, la entidad presenta solicitud de la transferencia con asignación nominativa por importe de 18.500.000,00 euros y memoria justificativa de la misma; si bien, con fecha 1 de abril de 2025 tras revisión de las actuaciones se recibe nueva solicitud, modificando la anterior por importe de 14.225.925 euros.

Esta transferencia de asignación nominativa, del ejercicio 2025, se enmarca dentro del nuevo Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Andalucía 2021-2027 que tiene como objetivo reducir las disparidades en los niveles de desarrollo de Andalucía con el resto de las regiones de la Unión Europea. Las actuaciones comprendidas en esta transferencia se enmarcan en el Objetivo Específico RSO 1.3 del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas."

La tasa de cofinanciación comunitaria aplicable a estos gastos para el desarrollo de estas actividades, será de hasta un 85% de Fondos Europeos, siendo el resto cofinanciado por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Esta transferencia se ajusta a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca, y de Acuicultura así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

Este Reglamento establece, en su artículo 63.1 que la subvencionabilidad del gasto se determinará sobre la base de normas nacionales, salvo que en el citado Reglamento o en el reglamento específico de cada fondo, o basándose en ellos, se establezcan normas específicas. En aplicación del mencionado precepto se aprobó la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General para el Turismo,

### PROPONE

**PRIMERO.-** Que sea efectuada la Transferencia con asignación nominativa, financiada con fondos finalistas FEDER, con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 por importe de 14.225.925 euros (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS), a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (C.I.F.-A93090744) para la promoción de la Internacionalización de las pymes en el marco de la medida A411CD21K5.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/6

**SEGUNDO.-** Que las actuaciones financiadas, agrupadas en dos tipologías contenidas en el Programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. en el marco del objetivo específico RSO 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, son las solicitadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., con el nivel de concreción establecido en la misma y detalladas en la Memoria adjunta a la solicitud y que se relacionan a continuación.

**1. Actuaciones de promoción internacional con enfoque de mercado** (como ferias, misiones comerciales, promociones sectoriales, encuentros empresariales, acciones inversas, co-marketing con actores empresariales, etc.) por importe de 7.957.925 euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FITUR	4.626.925,00
ITB	660.732,00
CONGRESO DRV	502.150,00
SALÓN DE INNOVACIÓN EN HOSTELERÍA	605.000,00
ANDALUCÍA DESTINO DE CINE	398.090,00
JORNADAS, FERIAS Y CONGRESOS B2B PRODUCTO	335.550,00
CONGRESOS B2B INTERNACIONAL	221.400,00
FERIAS B2B INTERNACIONALES	238.458,00
JORNADAS B2B INTERNACIONALES	369.620,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.957.925,00</b>

**2. Actuaciones de comunicación y producción sobre la región Andalucía,** para favorecer la competitividad exterior de su tejido empresarial y mejorar la imagen de la región como destino inverso por un importe de 6.268.000,00 euros.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPAÑAS BASADAS EN DATOS Y AUDIENCIA	1.318.000,00
CAMPAÑA INTERNACIONAL	3.750.000,00
ESTRATEGIA DE CONTENIDOS DIGITALES	1.200.000,00
<b>TOTAL ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>6.268.000,00</b>

**TERCERO.-** Se permitirán desviaciones acaecidas en los importes de las actuaciones, siempre que no alcancen más del 30% del importe asignado a cada tipología, debiendo ser compensadas para no superar el importe total de la transferencia.

**CUARTO.-** Que la actividad financiada se desarrolle en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/6

**QUINTO.-** La transferencia se hará efectiva mediante pago en firme de justificación diferida, de forma fraccionada, en partes iguales, entre el mes de autorización de la transferencia y el mes de diciembre de 2025.

**SEXTO.-** Cualquier modificación de las actuaciones deberá ser comunicada antes del 30 de noviembre a la Secretaría General para el Turismo, con el objetivo de poder realizar los trámites oportunos antes del final del ejercicio.

En el caso que se produzca la inejecución, total o parcial, de algunas de las actuaciones, se deberá acreditar para cada una de ellas, mediante certificado de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., el importe de gasto no realizado por la no ejecución de la misma. Asimismo, se deberán justificar de forma motivada las causas de la inejecución. En esta circunstancia, una vez efectuada la modificación, se procederá a compensar el importe no ejecutado con los pagos pendientes de realizar. Si se produce la citada inejecución una vez abonada la totalidad de la transferencia o el importe a compensar es superior a los pagos pendientes, la empresa deberá realizar el reintegro por el exceso.

La presentación fuera de plazo o incompleta de la solicitud de modificación, de la justificación o del certificado referido, dará lugar a la consideración de no haberse cumplido con las obligaciones de comunicación ante esta Secretaría General.

**SÉPTIMO.-** La fecha límite de que dispondrá la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. para la justificación del gasto será el 30 de abril de 2026. Para ello, deberá enviar certificación acreditativa de la actividad realizada y de la correcta aplicación del empleo de los fondos finalistas junto con la relación de facturas justificativas sellada y firmada con el siguiente detalle: tipo de actuación, número de la operación, descripción operación, número de proyecto, número de documento, fecha registro, número de factura, fecha de factura, fecha de pago, importe total factura, importe IVA, CIF del tercero y nombre del proveedor.

**OCTAVO.-** Que se proceda a la certificación de gastos ante la Dirección General de Fondos Europeos, mediante el procedimiento previsto en la Orden 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020.

No procederá la presentación de la Certificación de Gastos ante la Dirección General de Fondos Europeos sin la previa justificación de los pagos.

Con cargo a la medida A411CD21K5 sólo se podrán presentar a certificar los pagos justificados que forman parte de las actuaciones incluidas en la presente Propuesta de Resolución. Para ello se dispone la obligación de comunicar a esta Secretaría General para el Turismo, al mismo tiempo que se pongan a disposición de verificación, la relación de gastos (importes y actuaciones correspondientes) presentados con cargo a esta Transferencia de Asignación Nominativa.

**NOVENO.-** En virtud de las facultades establecidas en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A, como entidad competente, será responsable del alta y modificación de las operaciones (modelo FE04), en el sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/6	

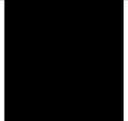
El alta o modificación de las operaciones (modelo FE04) deberá ser acorde y recoger el desglose de las actuaciones e importes autorizados por el Propone Segundo de esta Propuesta de Resolución.

**DÉCIMO.-** En cada una de las actuaciones deberá expresarse, en lugar visible, que ha sido cofinanciada por la Unión Europea, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca, y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

**UNDÉCIMO.-** La entidad beneficiaria vendrá obligada al sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como a los controles y verificaciones necesarias en función de la normativa comunitaria aplicable.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Fdo.: Yolanda De Aguilar Rosell

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	13/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/6	

Fecha: la del pie de firma  
S Ref:  
N Ref: FIS:FM/SF:INV/mpp  
Asunto: FP-2025-75 TAN a EPGTDASA  
por importe de 14.225.925,00 €

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA  
EXTERIOR  
Secretaría General para el Turismo  
Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa)  
41071 - SEVILLA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0484 Secretaría General para el Turismo

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Transferencia con asignación nominativa por importe de 14.225.925,00 euros, financiada con Fondos Europeos, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A

**Propuestas contables:** Propuesta de "AD" con número de documento 0002627177 y número de expediente GIRO 0121305569, por importe de 14.225.925,00 euros

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 06 49 36  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/05/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://www.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://www.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, el expediente de gasto correspondiente a una Transferencia con asignación nominativa financiada con Fondos F.E.D.E.R a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. por importe de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (14.225.925 euros) para la promoción de la internacionalización de las pymes turísticas andaluzas.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 71 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso: la ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal; la promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero; la regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos; la formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.

El Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, dispone en el artículo 2.4.a) que la entidad instrumental, Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., queda adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía exterior, orgánicamente a través de Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General para el Turismo, si bien las funciones que actualmente tiene encomendadas en materia de deporte serán ejercidas bajo la dirección funcional de la consejería competente en dicha materia.

El Parlamento de Andalucía, mediante la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, ha aprobado, y así se refleja en el estado de gastos de la sección Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en el programa 75B, la transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por importe de 30.588.236,00 euros.

El Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) inicial de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en la Ficha PAIF 2-3 relativa a las fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía, contempla “Subvenciones y Transferencias de Capital” por importe de 30.588.236,00 euros en la partida 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 para el ejercicio 2025.

Estos fondos se enmarcan dentro del Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Andalucía 2021-2027, que tiene como objetivo reducir las disparidades en los niveles de desarrollo de Andalucía con el resto de las regiones de la Unión Europea. Las actuaciones comprendidas en esta transferencia con asignación nominativa se incluyen en el Objetivo Específico 1.3 del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.”

Con fecha 19 de febrero de 2025, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. presenta solicitud de la transferencia con asignación nominativa por importe de 18.500.000,00 euros y memoria justificativa de la misma, si bien, con fecha 1 de abril de 2025 y tras revisión de las actuaciones se recibe nueva solicitud, modificando la anterior quedando dicho importe en 14.225.925 euros.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	29/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2

La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, establece en el artículo 33 la regulación del régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público y entidades asimiladas, con cargo a aportaciones del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el apartado 1.b) del señalado artículo se contemplan como instrumento de financiación las transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas. Asimismo, el apartado 3, determina que las transferencias a que se refiere el apartado 1.b), que deberán ir dirigidas a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a que se refiere dicho apartado 1, quedarán fuera del ámbito de aplicación del Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la normativa específica que le sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

Por todo ello, en virtud del los artículos 28.1 de la la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, esta Secretaría General para el Turismo

### PROPONE

**Primero.** Que se autorice por el Consejo de Gobierno a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior el expediente de gasto correspondiente a una transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., para la promoción de la internacionalización de las pymes turísticas, por un importe de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (14.225.925 euros), con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508.

**Segundo.** Se faculte al titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior para dictar cuantas resoluciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Fdo.: Yolanda De Aguilar Rosell

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	29/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2



### DOCUMENTO AD

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121305569
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002627177
<b>Fecha de Grabación:</b>	19.05.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	TRANSF ASIGNACION NOMINATIVA 1.3 EPGTDASA		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0023	TRANSE.ASIGNACION NOMINATIVA	

**Sección:** 1600 - CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR  
**Órgano Gestor:** 0484 - S.G. PARA EL TURISMO

### POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato	Importe (eur.)
1	0000000069  A93090744  EMPRESA PUBLICA PARA LA GESTION DEL SMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A CALLE COMPAÑIA 40 29008 MALAGA	2025	1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 E.P.GEST.TURISMO Y DEP.AND.S.A. INTERNAC. TURISMO TRANSF ASIG NOMINATIVA PROMO INTERNACIONALIZACION A411CD21K50038 A EPGTDA S.A. FOMENTO DEL TURISMO 2025	14.225.925,00

**Total (eur.):** 14.225.925,00

**DIRECTORA GENERAL  
GEMMA DEL CORRAL PARRA**  
Firmado electrónicamente el 20 de Mayo de 2025

VERIFICACIÓN	MIRYAM GARCIA DE LEANIZ MATA	30/05/2025	PÁGINA 1 / 3
		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121305569
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002627177
<b>Fecha de Grabación:</b>	19.05.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	TRANSF ASIGNACION NOMINATIVA 1.3 EPGTDASA		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0023	TRANSE.ASIGNACION NOMINATIVA	

VERIFICACIÓN	MIRYAM GARCIA DE LEANIZ MATA	19/05/2025	PÁGINA 3 / 3
--------------	------------------------------	------------	--------------

**Memoria Justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, el expediente de gasto correspondiente a una Transferencia con asignación nominativa financiada con Fondos F.E.D.E.R a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. por importe de catorce millones doscientos veinticinco mil novecientos veinticinco euros (14.225.925 euros) para la promoción de la internacionalización de las pymes turísticas andaluzas.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 71 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso: la ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal; la promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero; la regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos; la formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.

El Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, dispone en el artículo 2.4.a) que la entidad instrumental, Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., queda adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía exterior, orgánicamente a través de Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General para el Turismo, si bien las funciones que actualmente tiene encomendadas en materia de deporte serán ejercidas bajo la dirección funcional de la consejería competente en dicha materia.

El Parlamento de Andalucía, mediante la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, ha aprobado, y así se refleja en el estado de gastos de la sección Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en el programa 75B, la transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por importe de 30.588.236 euros.

El Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en la Ficha PAIF 2-3 relativa a las fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía, contempla “Subvenciones y Transferencias de Capital” por importe de 30.588.236 euros en la partida 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 para el ejercicio 2025.

Estos fondos se enmarcan dentro del Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Andalucía 2021-2027, que tiene como objetivo reducir las disparidades en los niveles de desarrollo de Andalucía con el resto de las regiones de la Unión Europea. Las actuaciones comprendidas en esta transferencia con asignación nominativa se incluyen en el Objetivo Específico 1.3 del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.”

Con fecha 18 de febrero de 2025, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. presenta solicitud de la transferencia con asignación nominativa por importe de 18.500.000,00 euros y memoria justificativa de la misma, si bien, con fecha 1 de abril de 2025 y tras revisión de las actuaciones se recibe nueva solicitud, modificando la anterior, de forma que el importe definitivamente solicitado asciende a 14.225.925 euros.

Avda. de la Guardia Civil, 3  
41013, Sevilla.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	02/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2



La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, establece en el artículo 33 la regulación del régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público y entidades asimiladas, con cargo a aportaciones del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el apartado 1.b) del señalado artículo se contemplan como instrumento de financiación las transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas. Asimismo, el apartado 3, determina que las transferencias a que se refiere el apartado 1.b), que deberán ir dirigidas a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a que se refiere dicho apartado 1, quedarán fuera del ámbito de aplicación del Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la normativa específica que le sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

En definitiva, se propone la elevación al Consejo de Gobierno la autorización a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior del expediente de gasto correspondiente a una transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A., para la promoción de la internacionalización de las pymes turísticas, por un importe de catorce millones doscientos veinticinco mil novecientos veinticinco euros (14.225.925 euros), con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO  
Yolanda de Aguilar Rosell

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	02/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2